

Santiago de Cali, 07 de Noviembre de 2014

Señor

Harold Sneyder Vega Russi

Santa Fe de Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-025068- -00014-0000

Fecha: 2014-11-07 10:50:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 808 MODIFICASOLICIT Folios: 3

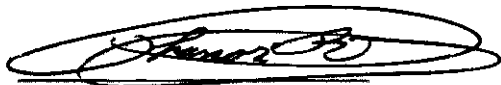
REVINDICACIONES

1. La escalera ha sido diseñada para plegarse y desplegarse, esto gracias a que está formada por escalones no fijos sino movibles los cuales son de dos tipos a saber.
TIPO 1. Escalones de seguridad (2) los cuales pueden ser 2 o 4, se encuentran en la parte superior e inferior de cada escalera y estos dan firmeza cuando la escalera se encuentra desplegada; estos escalones poseen una prolongación corta en cada extremo las cuales le dan aspecto de corchete “[“.
TIPO 2. Escalones rectos (3) y están dispuestos entre los escalones de seguridad.
 2. La Escalera de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada de cuatro largueros (1) los cuales son del mismo largo y donde van sobrepuestos los escalones de seguridad (2), al igual que los escalones rectos (3). Todos los escalones están asegurados a los cuatro largueros por medio de unos remaches o tornillos (4) y estos le dan la libertad de movimiento para cualquiera de sus lados y así permitir el pliegue y despliegue lo cual brinda las comodidades de transporte y almacenamiento.
 3. La Escalera según reivindicaciones anteriores caracterizada por que al hacer un primer despliegue para tener una escalera sencilla es asegurada con pines o pasadores (6) los cuales se introducen en las prolongaciones de los escalones de seguridad (2). Al realizarse un segundo despliegue la escalera se convierte en una escalera tipo tijera, esta es asegurada por dos cuerdas (5) las cuales impiden la total apertura y se encuentran en la mitad de la escalera; esto se logra gracias a dos bisagras (7) las cuales se encuentran en la parte superior de la misma.
- ✓

Un tercer despliegue y al quitar las cuerdas de seguridad (5) a la escalera tipo tijera, la abrimos y nos da una escalera del doble del su tamaño gracias a las dos bisagras (7). Estas escaleras son sencillas, de fácil manejo, seguras, muy cómodas para transportar y guardar.

En espera de una muy favorable determinación y quedando muy agradecido por la atención prestada:

Atentamente,



Phanor Rodriguez Victoria
C.C. 2448328
Cel. 3164641721.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 14 - 118779
Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2014 - 10:49:20
RECIBIDO DE : PHANOR RODRIGUEZ VICTORIA
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 538683250 07/11/2014 \$*128.000
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES
1610 N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MO
Valor Recaudo \$128.000.00 -***.

Banco de Bogotá**Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual****No. 53868325-0**

NIT. 860.002.964-4

Fecha

Año Mes Día

Código de
ConvenioCuenta Corriente
Cuenta de Ahorros
Crédito Rotativo

Número

2014 11 7

01

062754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia 1

01

Referencia 2

2448328

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 128.000 =		
Cheque	\$ _____		
TOTAL A PAGAR	\$ 128.000 =		
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO☐ Sin Anexo ☐ Papel☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogotá 484 Plaza Caycedo

SVB 2160 000748407 Usu9279 T778

CCP****4387 07/11/14 10:22 H.NO

SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 785

Us:2448328

Valor Efectivo:128,000.00

Valor Cheque:0.00

Valor IC:0.00

Valor ND:0.00

Valor Total:128,000.00

Nombre del depositante:

Teléfono:

PHILIP RODRIGUEZ V. 3705476

2-1-303-353 (CC-05/Marzo/2012)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben salvo buen cobro de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagados por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó el(los). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellado o timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

No. 14 - 118779

Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2014 - 10:49:20

RECIBIDO DE : PHANOR RODRIGUEZ VICTORIA

CONS., BANCO DE BOGOTA 062754387 538683250 07/11/2014 \$*128.000

1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES

1610 N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MO

Valor Recaudo \$128.000.00 .*.**